

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0 2 4 -2015-ACSS Santiago de Surco,

1 2 FEB. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 04-2015-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 134-2015-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Acuerdo de Concejo N° 023-2015-ACSS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9º inciso 8) de la Ley Nº 27972, establece que "Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también: "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2015-ACSS del 12.02.2015, se autoriza a los funcionarios titulares o alternos designados, responsables de la apertura y cierre de cuentas bancarias y a realizar las operaciones financieras detalladas en el citado Acuerdo, encargándose a la Gerencia Municipal, verificar y controlar que el ejercicio de las facultades otorgadas, se realicen dentro del marco de las leyes de la materia; asimismo se dejó sin efecto entre otros, el Acuerdo de Concejo N° 07-2015-ACSS del 08.01.2015;

Que, con Resolución N° 066-2015-RASS, se designó al señor Fernando Guzmán Vela, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas; con Resolución N° 071-2015-RASS, se designó al señor César Augusto Zapata Pardo, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; con Resolución N° 072-2015-RASS, se designó a la señora Elizabeth Irma Prado Alvarado, Gerente de Servicios a la Ciudad y con Resolución N° 079-2015-RASS, se designó al señor Luis Alberto Vega Marroquín, en el cargo de Subgerente de Maestranza y Servicios Generales;

Estando al Dictamen Conjunto N° 04-2015-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 134-2015-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con los Artículos 9º incisos 8) y 29), 39º y 41º de la Ley Nº 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco realicen las operaciones financieras detalladas en el Acuerdo de Concejo N° 023-2015-ACSS del 12.02.2015:







Municipalidad de Santiago de Surco

024 _{-2015-ACSS} PÁGINA N° 02 DEL ACUERDO DE CONCEJO N°

TITULARES:

FERNANDO GUZMAN VELA

Gerente de Administración y Finanzas.

CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ALTERNOS:

LUIS ALBERTO VEGA MARROQUIN

Subgerente de Maestranza y Servicios Generales.

ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO

Gerente de Servicios a la Ciudad.

CARLOS MONTOYATROMERO

SECRETARIO GENERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del

presente acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SÈ REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA ALCALDE

RHGB/PCMR/ram